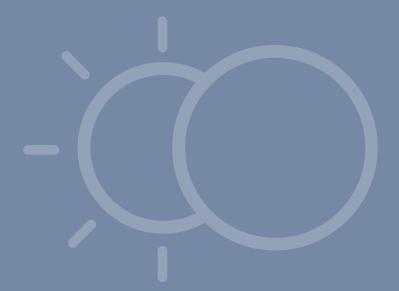


ARGENTINA



Protocolo de Operaciones

Para la realización del evento Eclipse Solar Diciembre 2020

COMPLEMETARIOS A LOS PRESENTADOS POR **MINTURDEP**





ARGENTINA





ARGENTINA

INDICE

•	01	Información del evento	PAGINA 4
•	02	Consideraciones importantes	pagina 5
•	03	Previo al viaje	PAGINA 6
•	04	Realización de pruebas del COVID-19	pagina 6
•	05	Representante de Salud / COVID-19	PAGINA 7
•	06	Preparación y operación del evento	pagina 8
•	07	Planificación Evento Eclipse 2020	pagina 10
•	08	Anexos	PAGINA 14



ARGENTINA

01. INFORMACION DEL EVENTO

- ESTE PROTOCOLO PLANTEA TRES ZONAS ESPECÍFICAS A SABER:
- **ZONA 1**: BUENOS AIRES
- O ZONA 2: CORDILLERA
- **ZONA 3:** ATLÁNTICO
- CIUDADES CABECERAS
- ZONA 1: CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- ZONA 2: BARILOCHE SAN MARTIN DE LOS ANDES NEUQUEN
- ZONA 3: PUERTO MADRYN LAS GRUTAS VIEDMA
- LOCACIONES DE OBSERVACION DEL ECLIPSE

ZONA COORDILLERA: Comprendiendo los predios de:



- NEUQUÉN: CATAN LIL: PUESTO LA ESPERANZA (5 HA.)
- NEUQUÉN: PIEDRA DEL AGUILA: LA FORTALEZA SANTO TOMAS (70.000 HA.)
- NEUQUÉN: FORTÍN NOGUEIRA (12.000 HA.)

LAT 39.7691° S / LONG 70.4669° W LAT 39.7987° S / LONG 70.0814° W LAT 39.9715° S / LONG 70.0113° W

ZONA ATLANTICO: Comprendiendo los predios de:

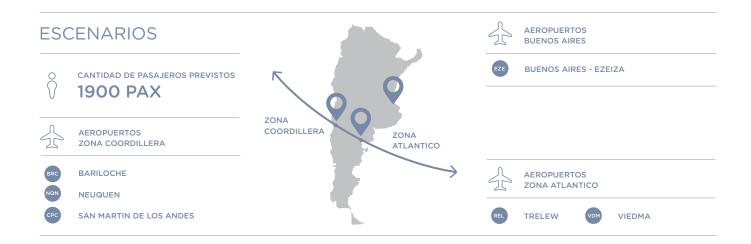


- RIO NEGRO : LAS GRUTAS PREDIO VALCHETA
- RIO NEGRO: SAN ANTONIO OESTE: PLAYA LAS CONCHILLAS 15 KM DE LONGITUD
- RIO NEGRO: RAMOS MEXIA (14 HA.)

LAT 40.6967^º S / LONG 66.1661^º W LAT 40.8507^º S / LONG 64.8024^º W LAT 40.5069^º S / LONG 67.1981^º W



ARGENTINA



02. Consideraciones Importantes

- La responsabilidad del pasajero será del operador turístico que lo representa en nuestro país.
- El operador turístico deberá conocer e implementar, a la vez que trabajar con proveedores que conozcan e implementen, las medidas establecidas en los protocolos nacionales, provinciales y/o municipales.
- Se deberán gestionar ubicaciones de observación de fenómeno en espacios abiertos. En el caso que se brinden servicios privados, se deberá garantizar que se brinden en un contexto controlado y en cumplimiento de las medidas preventivas enunciadas por el Ministerio de Salud de la Nación.
- La propuesta implica organizar el evento en "modo burbuja", como muchos eventos que se están desarrollando en el resto del mundo, el cual incluye hoteles aislados, traslados controlados y chequeos permanentes para evitar la propagación.
- El presente protocolo deberá ser actualizado de manera permanente, considerando las comunicaciones oficiales que el Ministerio de Salud de la Nación realice hasta la fecha de realización del evento.
- Los opreadores receptivos enviarán la iformaciónsobre cantidad de pasajeros y vias de ingreso al país quince
 (15) días antes del evento.



ARGENTINA

03. Previo al viaje - Seguimiento en el país de origen

- El operador turístico debe comunicar a las y los participantes que durante los 14 días previos al viaje se deberán realizar controles diarios de temperatura y síntomas COVID-19. Esta información deberá ser volcada en la planilla correspondiente a modo de declaración jurada y enviada a la persona responsable de cada grupo de pasajeros o trabajo.
- El operador turístico debe informar a los pasajeros y pasajeras que la planilla con toda la información sanitaria solicitada deberá ser enviada 24 horas antes del arribo a nuestro país. En el caso de los grupos de trabajo, la planilla deberá enviarse el día anterior al evento a la persona responsable.
- El operador turístico debe informar a los pasajeros y pasajeras que aquellas personas con temperatura igual o mayor a 37.5 °C o con Test COVID-19 Positivo no serán admitidos para el viaje, y que deberán aplicar el protocolo de salud correspondiente a cada país.
- El operador turístico debe informar a los pasajeros y pasajeras que resulten COVID-19 positivo que, en caso que conviviera con un/a acompañante que tenía previsto participar del evento, esta persona tampoco podrá ser parte del mismo.
- El operador turístico debe recomendar a las/los pasajeros que durante los 14 días previos al evento suspendan las visitas a terceras personas, que sigan estrictamente las recomendaciones del Ministerio de Salud de cada país y cumplan con el mayor aislamiento posible.
- El operador turístico debe comunicar a las/los pasajeros la obligación de contratar un seguro de viaje en su país de origen que cubra la asistencia por COVID-19. La información de dicho contrato debe ser adjuntada al formulario de salud. Ningún pasajero podrá ingresar al país sin este seguro.
- El operador turístico debe informar a las y los pasajeros y personal proveniente de otros países que deberán someterse a las pruebas COVID-19 detalladas en el apartado 03 del presente protocolo.

04 . Realización Pruebas COVID-19

- El operador turístico debe informar a los pasajeros y pasajeras que deberán someterse a una prueba de PCR en el país de origen 5 días antes de su arribo a la Argentina, y que deben enviar el resultado adjunto al formulario de salud a su operador Responsable.
- El operador turístico debe informar a los pasajeros y pasajeras que tras el arribo a nuestro país, y dentro de las primeras 12 horas, cada participante deberá someterse a un segundo Test rápido COVID-19, que estará a cargo de cada operador turístico responsable. El resultado emitido por laboratorios será adjuntado al formulario de salud de cada pasajero.



ARGENTINA

- El operador turístico debe garantizar que todos los guías, transportistas y profesionales esenciales se realicen un Test rápido COVID-19 24 horas antes del evento. El resultado deberá ser adjuntado al formulario de salud y enviado al operador Responsable.
- El operador turístico debe garantizar que todas las personas involucradas en el evento se realicen chequeos de temperatura y síntomas COVID-19 diarios.
- El operador turístico debe aislar a toda persona que presente síntomas inmediatamente, y comunicarse con la autoridad sanitaria competente para activar el protocolo de caso sospechoso COVID-19 vigente.

05 . Representante de Salud / COVID-19

- Cada operador turístico responsable (DMC) designará un Representante de salud, quien velará por el cumplimiento del presente protocolo, y se encargará de recopilar la información de todos los pasajeros y pasajeras del evento.
- A su vez, cada operador local deberá asignar una persona de su equipo como representante de salud que realice el control de trabajadores y trabajadoras, así como también del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad previo, durante y con posterioridad a la realización del evento. Dicha persona recibirá las capacitaciones necesarias previo al evento.
- El representante designado por el operador local deberá:
 - Garantizar que todas las personas que trabajen en el evento respeten las medidas sanitarias y de higiene.
 Controlar las condiciones de salud de las personas involucradas en el servicio (formulario de salud personal).
 - Informar a todas las personas que participen en el evento sobre las medidas preventivas de higiene a cumplir para que el servicio pueda ofrecerse en un contexto controlado (higiene de manos, higiene respiratoria, distanciamiento social obligatorio, etc). El Ministerio de Salud de la Nación recomienda colocar recomendaciones visuales a lo largo de la prestación de servicio.
 - Controlar el cumplimento de las medidas preventivas enunciadas en el presente protocolo por parte de todas las personas involucradas en el evento.
 - Supervisar que la limpieza y desinfección de los espacios y áreas del evento se lleve a cabo conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
 - Intervenir en caso de infracciones y/o malas prácticas por parte de los colaboradores que trabajan en el lugar, o por parte de las y los visitantes que participan en el evento.



ARGENTINA

06. Preparación y operación del evento

Protocolo MINTURDEP Prestadores 2020



 Prestador turístico es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate, directa o indirectamente con turistas, la prestación de los servicios turísticos, con sujeción a las normas que regulan cada actividad.

El operador turístico deberá garantizar que los proveedores de servicios con los que trabaje en el marco del evento declaran conocer y aceptar el protocolo elaborado por el Ministerio de Turismo y Deportes, así como cualquier otro elaborado a nivel provincial o municipal para su actividad.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_-prestadores_2.pdf

Protocolo MINTURDEP Alojamientos Turísticos 2020



• El Protocolo COVID-19 para Alojamientos Turísticos está destinado a todos aquellos establecimientos que brindan servicios de alojamiento independientemente de su tipología en el territorio nacional, con el fin de asegurar en todos los puntos críticos de la prestación, la prevención de la propagación del virus en la comunidad y la afectación de las y los trabajadores de todo el sector. (fuente MINTURDEP)

El operador turístico deberá garantizar que los proveedores de servicios de alojamiento con los que trabaje en el marco del evento declaran conocer y aceptar el protocolo elaborado por el Ministerio de Turismo y Deportes, así como cualquier otro elaborado a nivel provincial o municipal para su actividad.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo-alojamientos-final_0.pdf

Protocolo MINTURDEP Guías de Turismo2020



• El presente documento elaborado con el objetivo de profundizar las pautas allí establecidas, asegurar su interpretación y aplicabilidad en los servicios y prestaciones ofrecidas por todas aquellas personas que se desempeñen como Guías de Turismo en el territorio nacional, busca atender las particularidades, gestión y características propias de esta profesión en cualquiera de sus categorías y modalidades. (fuente MINTURDEP)

El operador turístico deberá garantizar que los proveedores guías de turismo con los que trabaje en el marco del evento declaran conocer y aceptar el protocolo elaborado por el Ministerio de Turismo y Deportes, así como cualquier otro elaborado a nivel provincial o municipal para su actividad.

 $https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_-guias_de_turismo-3.pdf$



ARGENTINA

Protocolo MINTURDEP Establecimientos gastronómicos 2020



El documento se organiza en dos capítulos. El primero, "Nomenclatura y Generalidades", contiene las recomendaciones establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Salud de la Nación vigentes en cuanto a medidas preventivas, definición y acciones para garantizar el distanciamiento social o distancia de seguridad, procedimientos para la higiene de manos y respiratoria y desinfección de superficies y ambientes.

El segundo capítulo, "Particularidades", ofrece las pautas de aplicación particulares en establecimientos gastronómicos encuadradas en las recomendaciones mencionadas en el artículo precedente y atendiendo a la especificidad de la actividad.

El operador turístico deberá garantizar que los establecimientos gastronómicos con los que trabaje en el marco del evento declaran conocer y aceptar el protocolo elaborado por el Ministerio de Turismo y Deportes, así como cualquier otro elaborado a nivel provincial o municipal para su actividad.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_covid_gastronomicos_0.pdf

Protocolo MINTURDEP Aeropuertos Argentina 2000



 Desde Aeropuertos Argentina 2000 implementan medidas de prevención en sus 35 aeropuertos en todo el país, cumpliendo con las indicaciones dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Están acondicionando las terminales con medidas especiales como mamparas de seguridad en los mostradores de check-in y posiciones de piso para mantener la distancia social en las filas. También, realizarán la limpieza y desinfección diaria en áreas exteriores e interiores y mantendrán la provisión de alcohol en gel de uso libre.

El operador turístico deberá garantizar que las líneas aéreas con las que trabaje en el marco del evento declaran conocer y aceptar el protocolo elaborado por Aeropuertos Argentina 2000, así como cualquier otro elaborado a nivel provincial o municipal para su actividad.

https://www.aa2000.com.ar/Noticia/1237

Protocolo Provincia de Neuguén



• En el territorio provincial neuquino se deberán tener en cuenta los protocolos elaborados y aprobados por la propia provincia.

http://neuquentur.gob.ar/es/noticias-turisticas/45994/protolos-de-buenas-practicas-de-higiene-seguridad-y-atencion-covid19/



ARGENTINA

07. Planificación Evento Eclipse 2020

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREDIOS

- Todos los predios son al aire libre.
- Estarán reservados de forma exclusiva y privada para solo pasajeros y pasajeras que hayan realizado reserva a través de los DMC con un mínimo de 14 dias antes al 14 de diciembre.
- Solo intervendrá personal de las empresas receptivas locales.
- Se elaborará un plano de cada predio con sentido de circulación, servicios sanitarios, estacionamientos, respetando distanciamiento social. Se incorporarà señalética.
- Cada predio dispondrá de una ambulancia con médico y paramédico para cualquier asistencia de primeros auxilios de carácter urgente.
- Se podrá fumar en zonas permitidas y delimitadas, y a cinco metros mínimo de distancia entre personas.

Durante la planificación del servicio, el operador turístico debe garantizar:

PARTIDA

- Solo se podrá acceder a los predios del evento con traslados privados.
- Control de la temperatura a todas las personas involucradas en la prestación del servicio con termómetro digital
 infrarrojo y de síntomas compatibles con COVID-19, asegurando que quienes presenten una temperatura igual o
 mayor a 37.5 °C o Test COVID-19 Positivo no serán admitidos en la zona del evento.
- Los predios abrirán sus puertas 8 am, se permitirá el acceso de un vehículo por vez, con una separación de 15 minutos entre vehículos. Luego del descenso de pasajeros el vehículo se retirará permitiendo el descenso del próximo vehículo. Los pasajeros permanecerán dentro del vehículo hasta que sea su turno de descender. El control estará a cargo de personal del Receptivo Local.
- Recomendaciones visuales sobre las medidas preventivas y síntomas a lo largo de la prestación.
 Que las personas cuenten con elementos de protección personal como tapabocas, máscaras y/o gafas.



ARGENTINA

TRASLADO AL LUGAR DEL EVENTO

- La limpieza y desinfección del vehículo en cumplimiento de las indicaciones publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación para la limpieza y desinfección de superficies.
- La correcta ventilación del vehículo, manteniendo las ventanillas abiertas cuando se encuentre a la espera de iniciar servicio, como así también durante su circulación.
- La exhibición en el vehículo de carteles con las medidas de prevención de COVID-19.
- La disponibilidad de alcohol en gel en todas las unidades de transporte, y que se suministre personalmente cada vez que las y los pasajeros asciendan al vehículo, evitando así el contacto y manipulación masiva de los dispensadores.
- El tránsito de pasajeras y pasajeros sentados en las plazas reservadas para cada persona. No permitir el ascenso a quienes no tengan un asiento reservado.
- El uso, en todo momento, de barbijo casero, cubrebocas o tapaboca. Esta medida rige tanto para el personal como para pasajeros y pasajeras.
- La instalación de una separación física que aísle al conductor o conductora y a la vez le permita la utilización de todos los comandos del vehículo, la cual deberá ser transparente para que no se vea afectada la visibilidad ni tampoco comprometer la seguridad con que deben prestarse los servicios.
- De ser posible, se deje libre la primera fila de asientos para cumplir la medida de distanciamiento requerida. A efectos de mantener la distancia social se sugiere dejar libre el asiento del pasillo.
- El distanciamiento social obligatorio durante la espera del transporte en las respectivas paradas, durante el ascenso, descenso y dentro de los vehículos, mantengan la distancia social establecida.



ARGENTINA

ARRIBO AL EVENTO

- Distanciamiento social obligatorio entre grupos y entre pasajeros. Cada grupo deberá estar separado entre sí y a su vez cada pasajero deberá estar distanciado del resto a dos metros de distancia. No se deben permitir fotos grupales.
- Delimitación visual en el predio de zonas de ubicación para cada pasajero o grupo.
- El uso, en todo momento, de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas. Esta medida rige tanto para el personal como para pasajeros y pasajeras.
- Equipo de observación propio para cada persona (cámaras, gafas, telescopios, binoculares, etc.) Las personas que manipulen dispositivos comunes (monocular, etc.) deberán reforzar los elementos de proteccion (tapabocas, mascaras, guantes, etc.)
- Se respetará en todo momento el distanciamiento minimo (2 metros)
- En el caso de uso de telescopios, deberán ser manipulados únicamente por el guía operador y se dispondrá de elementos de desinfeccion entre un observador y otro, con el debido resguardo y cuidado de los instrumentos y de las personas que participan.
- En la medida de lo posible, no se deberán compartir materiales entre clientes o entre trabajadores y cleintes. En caso de que el mateiral debiera ser compartido (ej binoculares, cascos, telescopios) este deberá ser desinfectado de acuerdo al protocolo entre uso y uso.
- La limpieza y desinfección de infraestructura e instalaciones será según indicaciones del Ministerio de Salud.
- Disposición de alcohol en gel de uso libre en el predio del evento.
- El ingreso y egreso de una persona a la vez en caso de armado de gazebos o carpas, asegurando el distanciamiento social obligatorio.
- El prestador de servicio gastronómico deberá cumplir con los protocolos nacionales, provinciales y municipales vigentes y con una autorización bromatológica.
- Las botellas de agua a utilizar deben ser desinfectadas previo al desarrollo del evento.
- Una persona encargada de la limpieza y desinfección de los sanitarios durante todo el evento, además de personal supervisando el área.
- Deberá haber un único sentido de circulación en los predios.
- Se llevará un registro de todo e movimiento de personas (clientes, trabajadores o terceros en la prestación de servicio a efectos de asegurar la trazabilidad de contagios en caso de que pudiera surgir la enfermedad).



ARGENTINA

REGRESO AL HOTEL

- Vehículos debidamente desinfectados antes que el pasajero retome su lugar.
- El traslado de pasajeros respetando la butaca en la que llegaron al lugar.
- Soluciones desinfectantes en el ingreso al vehículo.
- Se solicita una salida escalonada del previo para el correcto flujo de pasajeros, que permita el distanciamiento social obligatorio.
- Se cumplirán los protocolos aprobados por MinturDep y Ministerio de Salud.



ARGENTINA

8. Anexos

A. Medidas básicas de prevención

FUENTE: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion

Distanciamiento social:

(mantenete a dos metros de distancia de otras personas)

Lavate las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.

Tosé o estornudá sobre el pliegue del codo o utilizá pañuelos descartables.

No te lleves las manos a la cara.

Ventilá bien los ambientes de tu casa y de tu lugar de trabajo.

Desinfectá bien los objetos que se usan con frecuencia.

No te automediques.

En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultá inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta. Ejemplo: 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires, 120 a nivel nacional.

Mantené una distancia mínima de 2 metros con otras personas:

Evitá el contacto físico al saludar.

No compartas el mate, vajilla ni otros utensilios.

Evitá reuniones en tu espacio de trabajo y no realices ni concurras a reuniones con amigos o familiares.

El uso de "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia de dos metros con otras personas, pero es una medida adicional más de seguridad y prevención. El "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" es un elemento de tela reutilizable que debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón.

Evitá visitar a personas que formen parte de un grupo de riesgo, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.

Adecuada higiene de manos:

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

Lavado de manos con agua y jabón.

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

Lavado de manos con agua y jabón



ARGENTINA

Antes y después de manipular basura o desperdicios.

Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.

Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc. Después de manipular dinero, llaves, animales, etc, Después de ir al baño o de cambiar pañales.

Al llegar a tu lugar de trabajo o al llegar a tu casa.

Después de toser, estornudar o limpiarte la nariz.

Fuera de tu casa evitá llevarte las manos a la cara.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40-60 segundos. El lavado de manos con agua y jabón debés realizarlo siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



FUENTE: MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA ARGENTINA

Adecuada higiene respiratoria:

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

Cubrite la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartalo inmediatamente.

Usá el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.

Higienizate las manos después de toser o estornudar.

Ventilación de ambientes:

Vemtilá los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares, te recomendamos que asegures el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.



ARGENTINA

B. Formulario de Salud

Todos los pasajeros y los profesionales involucrados en el evento deberán completar el siguiente formulario desde los 14 dias previos al evento:

PREGUNTA						RESPUESTA								
NOMBRE Y APELLIDO														
NUMERO DE PASAPORTE														
SEXO														
FECHA DE NACIMIENTO														
NACIONALIDAD														
PAIS DE PROCEDENCIA														
TELEFONO DE CONTACTO														
CORREO ELECTRONICO														
ANTECEDENTES DE CONTACTO														
HAS ESTADO EN CONTACTO CON ALGUN AFECTADO CON COVID 19 EN EL MISMO RECINTO HABLANDO O CONTACTO FISICO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS? HAS ESTADO EN CONTACTO CON ALGUNA PERSONA EN CUARENTENA?														
PAISES VISITADOS EN LAS ULTIMAS SEMANAS: CUESTIONARIO DE SALUD ESPECIFICO COVID 19														
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
FIEBRE (TEMPERATURA)														
TOS SECA (SI / NO)														
TOS PRODUCTIVA														
DOLOR DE PECHO o DIFICULTAD PARA RESPIRAR														
DOLOR DE GARGANTA														
DOLOR DE CABEZA														
DOLORES MUSCULARES														
PERCIBE OLORES														
PERCIBE SABORES														
CANSANCIO														
DECLARACION DE VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES - IMPORTANTE!														
Declaro que todos los datos que he ingresado son correctos y verases.														
FIRMA:					Δ	CLARA	CION:							



ARGENTINA

C. Procedimiento ante un caso sospechoso de Covid-19



- Los pasajeros que ingresen al país con un DMC tendrán el respaldo de un Seguro COVID-19 contratado por cada pasajero.
- Si se detectara algún síntoma (sin importar la instancia en que esto suceda), el proveedor que se encuentre prestando el servicio en dicho momento deberá aislar a la persona inmediatamente, y se deberá contactar con la autoridad sanitaria local para recibir instrucciones sobre cómo proceder.
- Si el turista presenta algún síntoma el día de su regreso al país de origen, esa persona deberá ser aislada y se deberá activar el protocolo de caso sospechoso COVID-19 vigente.
- Se contactará a la unidad sanitaria local para recibir instrucciones de como proceder frente a un caso sospechoso con el restodel grupo de viaje de dicho caso.
- Se entregará documentación a todo personal responsable del evento con información.

D. Recomendaciones Visuales

• Para las recomendaciones visuales se recomienda utilizar el material descargable disponible en las páginas del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Turismo y Deportes:

https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-poblacion

https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/materiales-descargables-covid-19



ARGENTINA

FUENTES:



Protocolo de Operaciones

Para la realización del evento Eclipse Solar Diciembre 2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA T	•			
		m	$\alpha \mathbf{r}$	\cdot
Τ.	u.	ш	CI	o:

Referencia: Protocolo Eclipse

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.